



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 25 de Febrero del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.02.2022 16:55:01 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000289-2022-P-CSJCA-PJ

VISTO:

La solicitud de renuncia presentada por José Guillermo Alcalde Salazar, Juez de Paz de Única Nominación del centro poblado Bajo Otuzco, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 808-2020-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, de fecha 11 de noviembre de 2020, expedido por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, se prorrogó como Juez de Paz de Única Nominación del centro poblado Bajo Otuzco, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca al señor José Guillermo Alcalde Salazar y mediante escrito recepcionado, renuncia por motivos personales, relacionado a su edad, cerca de los 80 años y sobre todo con su estado de salud.

SEGUNDO: El cargo de Juez de Paz termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 9° inciso 2) de La Ley de Justicia de Paz – Ley 29824 –, debiéndose precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente, no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como Juez de Paz.

TERCERO: El Presidente de la Corte es el representante del Poder Judicial en su distrito y dirige la política de este Poder del Estado en aras de cumplir los lineamientos y objetivos orientados al servicio de la justicia. En tal sentido, adopta las acciones necesarias para asegurar el acceso al servicio público de impartición de justicia en las localidades del Distrito Judicial, con sujeción a la Constitución Política y las Leyes aplicables.

CUARTO: En ese sentido, se deberá aceptar la solicitud de renuncia, y con la finalidad de no perjudicar la administración de justicia, puesto que no tiene accesitarios, se encargará el despacho al Juzgado de Paz más cercano.

Por tales consideraciones, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia irrevocable del señor GUILLERMO ALCALDE SALAZAR, al cargo de Juez de Paz de Única Nominación del centro poblado Bajo Otuzco, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca a partir de la fecha.

SEGUNDO: ENCARGAR el Despacho del Juzgado de Paz de Única Nominación del centro poblado de Bajo Otuzco, distrito de Los Baños del Inca al Juzgado de Paz más cercano, en este caso corresponde al Juzgado de Paz de Única Nominación del centro poblado Santa Bárbara, distrito de Los Baños del Inca, provincia de Cajamarca que tiene a su cargo a la señora SOCORRO ARTEAGA DE LA CRUZ.

TERCERO. - DISPONER que el Juez de Paz renunciante, bajo responsabilidad, haga entrega inmediata a la nueva Jueza de Paz Titular encargada en la presente Resolución Administrativa, de los bienes muebles, archivos, libro de actas, insignia y todo aquello que sea de propiedad del órgano jurisdiccional, debiendo remitir copia del acta de entrega de cargo a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz.

CUARTO. - TRANSCRÍBASE la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de los interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/rfc

